

Recibo No.: 0026352051

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TbtcihakartkaKWd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACIÓN LLEVANDO ESPERANZA  
Sigla: No reportó  
Nit: 901525079-3  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-021374-22  
Fecha inscripción: 22 de Septiembre de 2021  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 74 # 70 - 125  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: lacides@pfcolombia.org  
Teléfono comercial 1: 3154000795  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 74 # 70 - 125  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: lacides@pfcolombia.org  
Teléfono para notificación 1: 3154000795  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN LLEVANDO ESPERANZA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0026352051

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TbtcihakartkaKwD

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1, del 28 de julio de 2021, de los Asociados, inscrita inicialmente en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2021, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2023, con el No. 4163, del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN LLEVANDO ESPERANZA

### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 02, del 30 de septiembre de 2021, de la Junta Directiva, inscrita inicialmente en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2021, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2023, con el No. 4163, del Libro I, la entidad cambió su domicilio de la ciudad de Medellín (Antioquia) al municipio de Tuluá (Valle del Cauca).

Por Acta No. 06, del 12 de octubre de 2022, de la Junta Directiva, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Tuluá el 29 de noviembre de 2023, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2023, con el No. 4163, del Libro I, la entidad cambió su domicilio del municipio de Tuluá (Valle del Cauca) a la ciudad de Medellín (Antioquia).

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernación de Antioquia

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

Con el fin de construir una sociedad para todos, la FUNDACIÓN tiene el objeto siguiente:

1) Objeto principal: Actividades de desarrollo social, en particular la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de



Recibo No.: 0026352051

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TbtcihakartkaKWd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

especial protección constitucional, poblaciones en situación de vulnerabilidad, tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, víctimas del conflicto, población desmovilizada, población privada de la libertad y la rehabilitación de personas que han cometido delitos.

En particular, la Fundación promoverá procesos de paz, la reconciliación y la justicia restaurativa. Al hacerlo, tiene un ojo puesto en las víctimas, los perpetradores y la comunidad, quiere promover los principios de la justicia restaurativa, promover la rehabilitación e integración de los perpetradores y exmiembros de grupos armados, apoyar a las víctimas a enfrentar lo que les ha sucedido, ayudar a las familias de estos grupos y también promover la prevención del crimen. Por este fin la Fundación va a trabajar junto con la Confraternidad Carcelaria de Colombia y otras instituciones que abogan por la justicia restaurativa.

2) Objetos secundarios:

Además, la Fundación podrá perseguir los siguientes objetivos:

- Otras actividades de desarrollo social
- Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia;
- Promoción y apoyo a otras entidades sin ánimo de lucro dentro y fuera del territorio nacional
- Actividades de promoción de microcrédito
- Actividades de protección al medio ambiente
- Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras;
- Promoción y apoyo a las actividades deportivas
- Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento
- Promoción a la educación - Actividades de promoción y prevención de la salud
- Cultura
- Ciencia, tecnología e innovación
- Promoción y apoyo a entidades religiosas

La fundación también desea alentar a otros (individuos, empresarios, empresas y organizaciones) a realizar obras por la comunidad, trabajar por el bien común o donar a organizaciones sin ánimo de lucro para mejorar las condiciones de vida de la comunidad.

MEDIOS. Para el cumplimiento de su objeto, la FUNDACIÓN podrá:

Recibo No.: 0026352051

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TbtcihakartkaKWd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

1. Apoyar, fomentar, gestionar, diseñar, desarrollar, evaluar, financiar, entre otros, todo tipo de procesos, programas, proyectos, estrategias y otras actividades relacionadas y orientadas a cumplir el objeto de la FUNDACIÓN, con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

2. Organizar, promover y financiar organizaciones y actividades con el fin de facilitar, apoyar o desarrollar las actividades de la FUNDACIÓN, así como participar en esas actividades u organizaciones, pudiendo incluso hacer aportes en dinero, especie o servicios para tales fines.

3. Prestar servicios de asesoría a otras entidades sin ánimo de lucro, legalmente reconocidas en Colombia o en el exterior, bajo el modelo de "Family Office Filantrópico".

4. Recaudación de fondos destinados a la justicia restaurativa, la reintegración y la reconciliación.

5. Recaudación de fondos destinados a la Confraternidad Carcelaria de Colombia.

6. Realizar inversiones en bienes inmuebles, participaciones en empresas y otros activos bajo la modalidad de "Impact Investing", es decir inversiones de doble propósito que consisten por un lado en promover el desarrollo social y por otro lado en reinvertir los excedentes de las inversiones en el objeto de la FUNDACIÓN.

7. Apoyar, promover, financiar y patrocinar la formación, preparación y capacitación de las personas, mediante auxilios, aportes, subsidios, becas o préstamos entre otros para lograr el objeto de la FUNDACIÓN.

8. Otorgar préstamos a otras entidades sin ánimo de lucro, con el fin de apoyar el desarrollo de su respectivo objeto social.

9. Celebrar o ejecutar por cuenta propia o por terceros, o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto de la FUNDACIÓN, tales como: convenios y contratos de cooperación, asesoría y consultoría, adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, pignorarlos o hipotecarlos, según el caso, girar, aceptar, descontar, ceder, protestar y en general, negociar toda clase

Recibo No.: 0026352051

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TbtcihakartkaKwD

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

de títulos valores, dar y recibir dinero en mutuo y colaborar con otras entidades o fundaciones que desarrollen actividades semejantes, donar a entidades nacionales y recibir donaciones de entidades nacionales y extranjeras o servir de intermediaria entre ellas, invertir sus excedentes de tesorería, celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones con instituciones financieras o aseguradoras, todo ello con sujeción a las normas legales y a lo dispuesto en estos estatutos.

10. Registrar obras, productos, servicios, patentes, programas, marcas y otros.

11. Desarrollar su objeto dentro y fuera de los límites territoriales de la República de Colombia, para lo cual podrá realizar la apertura de sedes o subsedes de la FUNDACIÓN en cualquier lugar del territorio nacional u otros países o suscribir todo tipo de actos contratos u operaciones con organizaciones internacionales o locales que funcionen u operen en esos territorios.

12. Participar en convocatorias, licitaciones o concursos, que tengan relación directa o indirecta con el objeto de la FUNDACIÓN.

13. Celebrar o ejecutar por cuenta propia o por terceros, o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones, incluida la comercialización de servicios y/o productos, investigaciones y todo lo relacionado con el objeto de la FUNDACIÓN.

14. Importar y exportar asistencia técnica, prestar servicios técnicos o servicios de consultoría, relacionados con el objeto de la Fundación.

15. La fundación también puede ser económicamente activa para obtener fondos, que luego se utilizan con fines benéficos.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se entienden incluidos en el objeto todos los actos directa e indirectamente relacionados con el mismo, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionales derivadas de la existencia y desarrollo del objeto de la FUNDACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La FUNDACIÓN no podrá constituirse en garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, salvo autorización previa, escrita y unánime de la Junta Directiva.

Recibo No.: 0026352051

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TbtcihakartkaKwD

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### **PATRIMONIO**

\$1.000.000,00

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

DIRECTOR EJECUTIVO. La representación legal de la FUNDACIÓN la ejercerá el Director Ejecutivo, quien tendrá como primer suplente al Presidente de la Junta Directiva y segundo suplente al Vicepresidente de la Junta Directiva.

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El Director Ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la FUNDACIÓN judicial y extrajudicialmente, y constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la FUNDACIÓN.
2. Convocar a la Junta Directiva conforme a lo dispuesto en estos estatutos.
3. Ejecutar las resoluciones de la Junta Directiva a que haya lugar.
4. Formular los planes y estrategias de la FUNDACIÓN y presentarlos a la Junta Directiva para su aprobación.
5. Ejecutar los planes y estrategias aprobados por la Junta Directiva.
6. Designar y remover al personal de la FUNDACIÓN de acuerdo al organigrama ejecutivo y las políticas fijadas al respecto por la Junta Directiva.
7. Elaborar y presentar a consideración de la Junta Directiva el organigrama administrativo de la FUNDACIÓN.
8. Elaborar y presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto de ingresos y gastos, balances e informes contables y de gestión, en el tiempo y con la frecuencia que ésta lo exijan.
9. Presentar a consideración de la Junta Directiva la escala salarial

Recibo No.: 0026352051

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TbtcihakartkaKwD

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

del personal al servicio de la FUNDACIÓN.

10. Celebrar todo acto o contrato con sujeción al presupuesto aprobado por la Junta Directiva, cuyo valor no exceda de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

11. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Junta Directiva.

12. Preparar, analizar, estudiar y compartir la información necesaria, para que los miembros de la Junta Directiva puedan desempeñar sus deberes apropiadamente.

#### **LIMITACIONES:**

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentran las de:

- Autorizar la constitución de garantías y la enajenación y venta de los activos fijos que conforman el patrimonio de la FUNDACIÓN.
- Autorizar al Director Ejecutivo la celebración de todo acto o contrato de carácter no misional, cuyo valor exceda los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Autorizar la apertura de sedes o subsedes de la Fundación por fuera de su domicilio principal

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1, del 28 de julio de 2021, de los Asociados, inscrita inicialmente en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2021, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2023, con el No. 4163, del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	LACIDES JULIO HERNANDEZ ALVAREZ	C.C. 15.669.435
PRIMER SUPLENTE DEL	TOBIAS JULIUS MERCKLE	PAS. C8786610X

Recibo No.: 0026352051

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TbtcihakartkaKwD

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DIRECTOR EJECUTIVO

SEGUNDO SUPLENTE DEL  
DIRECTOR EJECUTIVO

MARCUS WITZKE

PAS. C87X32M3G

**JUNTA DIRECTIVA**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LACIDES JULIO HERNANDEZ ALVAREZ	C.C. No. 15.669.435
TOBIAS JULIUS MERCKLE	PAS. No. C8786610X
MARCUS WITZKE	PAS. No. C87X32M3G
MIGUEL AUGUSTO BEDOYA CARDENAS	C.C. No 2.759.062
JOHANNES GIDEON KEPPLER	C.E. No. 1062549
MARCOS ECCEHOMO URRUTIA RAMIREZ	C.C. No. 98.606.158
PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNANDEZ	C.C. No. 15.614.444

Por Acta No. 1, del 28 de julio de 2021, de los Asociados, inscrita inicialmente en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2021, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2023, con el No. 4163, del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TOBIAS JULIUS MERCKLE	PAS. No. C8786610X
MARCUS WITZKE	PAS. No. C87X32M3G
MIGUEL AUGUSTO BEDOYA CARDENAS	C.C. No 2.759.062
JOHANNES GIDEON KEPPLER	C.E. No. 1062549
MARCOS ECCEHOMO URRUTIA RAMIREZ	C.C. No. 98.606.158
PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNANDEZ	C.C. No. 15.614.444

Por Acta No. 02, del 30 de septiembre de 2021, de la Junta Directiva, inscrita inicialmente en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2021, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2023, con el No. 4163, del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LACIDES JULIO HERNANDEZ ALVAREZ	C.C. No. 15.669.435

**REVISORES FISCALES**

Recibo No.: 0026352051

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TbtcihakartkaKwD

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Acta No. 05, del 19 de marzo de 2022, de la Junta Directiva, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Tuluá el 02 de mayo de 2022, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2023, con el No. 4163, del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	ANGELA MARCELA ARANGO ARENAS	C.C. 43.188.794 T.P. 186737-T

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.02 de 30/09/2021 de Junta Directiva	4163 de 06/12/2023 del L.I
Acta No.06 de 12/10/2022 de Junta Directiva	4163 de 06/12/2023 del L.I

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499



Fecha de expedición: 01/04/2024 - 11:08:08 AM

Recibo No.: 0026352051

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TbtcihakartkaKWd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,255,878,696.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 01/04/2024 - 11:08:08 AM



Recibo No.: 0026352051

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TbtcihakartkaKWd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros